

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al/os Ministerios competentes y específicamente a la Dirección Ejecutiva de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) brinde información detallada sobre las medidas tomadas para garantizar la atención de los ciudadanos y habitantes legales en sus oficinas durante la emergencia sanitaria del COVID-19.

Asimismo, que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL dé cuenta sobre las incorporaciones y las bajas desde el 10 de Diciembre de 2011 al 1 de Junio de 2020.

En particular la Cámara solicita respuesta a los siguientes interrogantes:

- 1)** Informe la cantidad exacta de Unidades de Atención Integral y oficinas existentes, cuántas se encuentren abiertas y cuántas se encuentren cerradas al 1 de Junio de 2020.
- 2)** Informe los motivos por los cuales al 29 de Mayo de 2020 permanecen cerradas gran cantidad de las oficinas de Anses, siendo que la RESOL-2020-99-ANSES-ANSES (vigente desde el 6 de Mayo en el B.O.) declara la atención al público como "servicio crítico, esencial e indispensable" incluido en el Anexo de la misma (IF-2020-29717385-ANSES-DPAYT#ANSES).
- 3)** Informe qué medidas tomó la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL para garantizar el cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación para preservar la bioseguridad tanto de trabajadores como de los beneficiarios que acudan a las oficinas desde la entrada en vigor de la ampliación de la Emergencia Sanitaria (12 de Marzo de hasta el 1 de junio de 2020).

- 4)** Informe la cantidad de personal que fue incorporado desde el 10 de Diciembre de 2011 al 9 de Diciembre de 2015, y se detalle la cantidad por cada modalidad de contratación, sea incorporados por la Ley de Contrato de Trabajo, contratados bajo la modalidad Plazo Fijo o contratados como Asistencia Técnica de Universidades Nacionales (Monotributistas).
- 5)** Informe la cantidad de personal que fue dado de baja desde el 10 de Diciembre de 2015 al 9 de Diciembre de 2019, y se detalle en cada caso tanto la modalidad de contratación que poseía el agente dado de baja como las causales de la misma. Asimismo, se solicita informe si se abonaron las indemnizaciones correspondientes de acuerdo a la Ley de Contrato de Trabajo y al Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente.
- 6)** Informe la cantidad de personal que fue incorporado desde el 10 de Diciembre de 2015 al 9 de Diciembre de 2019, y se detalle la cantidad por cada modalidad de contratación, sean incorporados por la Ley de Contrato de Trabajo, contratados bajo la modalidad Plazo Fijo o contratados como Asistencia Técnica de Universidades Nacionales (Monotributistas).
- 7)** Informe la cantidad de personal que fue dado de baja desde el 10 de Diciembre de 2019 al 1 de Junio de 2020, y se detalle en cada caso tanto la modalidad de contratación que poseía el agente dado de baja como las causales de la misma. Asimismo, se solicita informe si se abonaron las indemnizaciones correspondientes de acuerdo a la Ley de Contrato de Trabajo y al Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente.
- 8)** Informe la cantidad de personal que fue incorporado desde el 10 de Diciembre de 2019 al 1 de Junio de 2020, y se detalle la cantidad por cada modalidad de contratación, sean incorporados por la Ley de Contrato de Trabajo, contratados bajo la modalidad Plazo Fijo o contratados como Asistencia Técnica de Universidades Nacionales (Monotributistas).

Alberto Asseff
Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor. Presidente,

En mi calidad de Diputado Nacional de esta Honorable Cámara quiero manifestar mi profunda preocupación porque una gran cantidad de Unidades de Atención Integral y Oficinas de atención de ANSES permanecen cerradas, siendo que la Emergencia Sanitaria está vigente desde el 12 de Marzo de 2020 y la actividad fue declarada 'esencial' durante los primeros días de Mayo.

Se desconoce si la actual inoperancia de la ANSES se debe a un recambio de personal, incluido el reemplazo de la Dirección Ejecutiva de la actual Gestión de Gobierno, o a razones operativas que no fueron explicadas en tiempo y forma a los argentinos.

Lo cierto es que los beneficiarios – nuestros adultos mayores – además de los hondos temores que los embargan por la pandemia – y los anuncios del gobierno en el sentido de que son el segmento más expuesto al virus -, sufren el detrato que significa que ni siquiera pueden empoderar a sus hijos y/o letrados ya que hasta el sistema digital presenta trabas para plasmar la pertinente acreditación. Esta mortificación se extiende a los ciudadanos que perciben asistencias sociales, es decir al otro sector o estamento poblacional más vulnerable.

Una cosa es cuidarnos y otra literalmente paralizar el trabajo. La labor a distancia o remota nunca debió interrumpirse en la ANSES, más allá de lo inexplicable de que las UDAI no abran sus puertas, al igual que los supermercados o los bancos.

¿Acaso no se pudo desde el primer día trabajar con turnos? El contagio es prácticamente imposible si se mantienen los resguardos recomendados por los epidemiólogos.

Es fundamental también conocer si la tasa de bajas e incorporaciones responden a una media histórica o al intento del oficialismo de ocupar espacios en organismos del Estado, sobre todo los que tienen un despliegue territorial por todo el país.

Esto resulta en un perjuicio difícil de mensurar para millones de ciudadanos, ya sean beneficiarios previsionales como beneficiarios de un programa social.

Resulta desconcertante que desde el 12 de Marzo que el Poder Ejecutivo declaró la Emergencia Sanitaria a la fecha (más de 70 días), aún las puertas de ANSES se



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

encuentran cerradas. Se desconocen las medidas sanitarias que haya tomado ANSES tendientes a garantizar la bioseguridad.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Alberto Asseff
Diputado Nacional